

**Vehículos adscritos a la concesión**

Dos, con capacidad mínima para transportar veintiséis viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

**Tarifas**

Regirán las siguientes:

Clase única, a 0,96 pesetas viajero-kilómetro, incluidos impuestos.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,144 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación del servicio respecto del ferrocarril**

Coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—183-A.

**RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de los Enlaces Ferroviarios de Huelva. Proyecto reformado de la nueva estación de mercancías. Término municipal de Huelva.**

Estando incluidas las obras arriba expresadas en el Programa de Inversiones Públicas, aprobado por Ley de 11 de febrero de 1959, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto, señalar el día 30 de enero de 1973, a las once y media de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas números 1 al 4, en la Delegación Provincial de Obras Públicas de Huelva, sita en la avenida de Italia, número 11, y posteriormente, si algún propietario lo deseara, puede trasladarse al lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y al de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 9 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe.—236 E.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Numero	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1-R	Don Ramón Talero García y herederos de don Angel Domínguez Ortega	Pedro Pérez Fernández, 16, piso 2.º, letra B. Sevilla	El Rincón	Marisma.
2-R	Don Diego, doña María Dolores y doña María Fidalgo Bravo	Tajo, 35, Sevilla	El Rincón	Olivos y labradío.
3-R	T. A. M. S. A.	Carretera de Sevilla, s/n. Huelva	El Rincón	Terreno.
4-R	Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva	Plaza de la Falange Española. Huelva	El Rincón	Terreno.

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados con motivo de las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme en el tramo Verín-Ginzo. Clave: 5 OR-246, en el término municipal de Ginzo de Limia (Orense).**

Aprobado el proyecto de las referidas obras el 27 de junio de 1972 y declaradas de urgencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá, por el Ingeniero Representante de la Administración y del Alcalde o Concejales en quien delegue, a levantar las actas previas de la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los terrenos afectados.

Para aclarar cuantas dudas se pueden ofrecer se celebrará una reunión previa, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ginzo de Limia a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

Se hace público que los titulares de derechos reales afectados y los interesados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 10 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—368 E.

**RELACION DE AFECTADOS**

(Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual)

Horas: Diez-dos y dieciséis-dieciocho. Días: 29 y 30 de enero de 1973

- 1-a. Abelardo Parada. 0,0178. Carretera, Labradío.
- 1-b. Abelardo Parada. 0,0047. Carretera, Labradío.

- 2-a. Elvira Gómez. 0,0018. Carretera, Total.
- 2-b. Elvira Gómez. 0,0036. Carretera, Total.
- 2-c. Elvira Gómez. 0,0035. Carretera, Labradío.
- 3-a. Sergio Vila. 0,0069. Carretera, Total.
- 3-b. Sergio Vila Prieto. 0,0048. Carretera, Prado.
- 3-c. Sergio Vila Prieto. 0,0168. Carretera, Labradío.
- 3-d. Sergio Vila Prieto. 0,0077. Carretera, Labradío.
- 4. José Villariño Parada. 0,0249. Carretera, Total.
- 5-a. Arturo Baladrón. 0,0974. Carretera, Labradío.
- 5-b. Arturo Baladrón. 0,0072. Carretera, Labradío.
- 5-c. Arturo Baladrón. 0,0038. Carretera, Total.
- 5-d. Arturo Baladrón. 0,0072. Carretera, Labradío.
- 6. Amalia Dacal Pérez. 0,0026. Carretera, Labradío.
- 7-a. Camilo (Dacal) Camino. 0,0045. Carretera, Total.
- 7-b. Camilo Camino. 0,0032. Carretera, Labradío.
- 7-c. Sergio Vila. 0,0013. Carretera, Labradío.
- 7-d. Sergio Vila. 0,0145. Carretera, Monte.
- 7-e. Sergio Vila. 0,0071. Carretera, Labradío.
- 7-f. Sergio Vila. 0,0004. Carretera, Labradío.
- 7-g. Sergio Vila. 0,0080. Carretera, Labradío.
- 7-h. Sergio Vila. 0,0063. Carretera, Labradío.
- 8-a. Juan Pérez Prieto. 0,0048. Carretera, Labradío.
- 8-b. Juan Pérez Prieto. 0,0040. Carretera, Total.
- 9-a. Marina Díaz. 0,0068. Carretera, Labradío.
- 9-b. Marina Díaz. 0,0045. Carretera, Total.
- 9-c. Marina Díaz. 0,0024. Carretera, Monte.
- 10-a. Gumersindo Camino. 0,0095. Carretera, Labradío.
- 10-b. Gumersindo Camino.
- 11. Concepción Prieto So. 0,0043. Carretera, Labradío.
- 12. Elías Camino. 0,0025. Carretera, Labradío.
- 13-a. Domingo Rodríguez. 0,0043. Carretera, Labradío.
- 13-b. Domingo Rodríguez. 0,0013. Carretera, Monte.
- 14-a. Carmen Ramos Ramos. 0,0038. Carretera, Labradío.
- 14-b. Carmen Ramos Ramos. 0,0047. Carretera, Monte.
- 15. Segundo Sotelo Ramos. 0,0040. Carretera, Labradío.
- 16. Angel Blanco. 0,0042. Carretera, Labradío.
- 16-b. Angel Blanco. 0,0073. Carretera, Labradío.
- 16-c. Angel Blanco. 0,0180. Carretera, Monte.
- 17-a. Dorinda Feijóo Pérez. 0,0032. Carretera, Labradío.
- 17-b. Dorinda Feijóo Pérez. 0,0033. Carretera, Labradío.
- 17-c. Dorinda Feijóo Pérez. 0,0025. Carretera, Labradío.
- 17-d. Dorinda Feijóo Pérez. 0,0020. Carretera, Total.
- 18-a. Agustín Blanco. 0,0040. Carretera, Labradío.
- 18-b. Agustín Blanco. 0,0023. Carretera, Labradío.
- 18-c. Agustín Blanco. 0,0041. Carretera, Total.